

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA/IMPRESORA/ESCÁNER) QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN CORPORATIVA DEPENDIENTE DE ÉSTA GERENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 03 de marzo de 2021 se dicta Resolución 734/2021 del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, acordando el inicio del expediente que se tramita con n.º 61/T/21/SU/GE/A/0184, para el arrendamiento de un sistema multifuncional que incluye mantenimiento y asistencia técnica, con las opciones de fotocopiado, escaneado e impresión de cartelerías, folletos informativos, con almacenamiento que permita la modificación de archivos ante una posterior impresión, trabajos que se realizan en el departamento de Imagen Corporativa, para su distribución y colocación en los diferentes Centros dependientes de la citada Gerencia por un importe VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (29.800,00 €), sin IGIC.

Segundo.- En Informe justificativo de la necesidad, emitido con fecha 01 de marzo de 2021, se hace constar la necesidad de la contratación, justificando asimismo los restantes extremos que se requieren en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el documento contable que ampara el gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherentes, hasta un límite de setecientos veintiún mil doscientos catorce euros con cincuenta y tres céntimos.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

Tercero.- Se contrata el arrendamiento mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, a fin de permitir la máxima concurrencia en la licitación, de conformidad con los artículos 16 y 159.6 de la LCSP.

Cuarto.- Conforme al artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación.





Exp: 61/T/21/SU/GE/A/0184

Por todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de pertinente aplicación

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación administrativa que se tramita bajo el número 61/T/21/SU/GE/A/0184.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto para la contratación del arrendamiento de un sistema multifuncional que incluye mantenimiento y asistencia técnica, con las opciones de fotocopiado, escaneado e impresión de cartelerías, folletos informativos, con almacenamiento que permita la modificación de archivos ante una posterior impresión, trabajos que se realizan en el Departamento de Imagen Corporativa, para su distribución y colocación en los diferentes Centros dependientes de la citada Gerencia, por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, con un periodo de ejecución, desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, y por importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (29.800,00€), más el 7% de IGIC DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS (2.086,00€) con un total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (31.886,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.61.312F.205.00.00.

Cuarto.- Disponer la publicación y la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

**GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 04/03/2021 - 16:55:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 760 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 05/03/2021 07:48:46	Fecha: 05/03/2021 - 07:48:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YS7LD0JG0gWvWzrFUMzr-v-_UWxh0c1VL99	 
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2021 - 07:49:12	